

PRESUPUESTO

2023

**MUNICIPIO DE
HUICHAPAN,
HIDALGO**



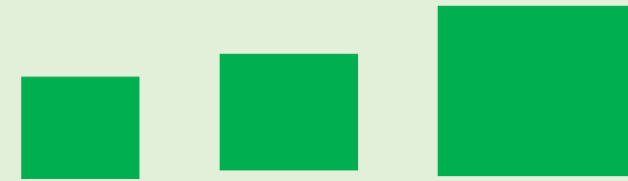
Preámbulo...



En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publica la siguiente herramienta que permite mostrar un extracto de la información contenida en la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huichapan para el ejercicio fiscal 2023, en términos de la norma para la difusión a la ciudadanía del contenido y alcance de estos.

El objetivo primordial es informar a la ciudadanía de una manera clara, sencilla y transparente el origen y destino de los recursos del Municipio de Huichapan.

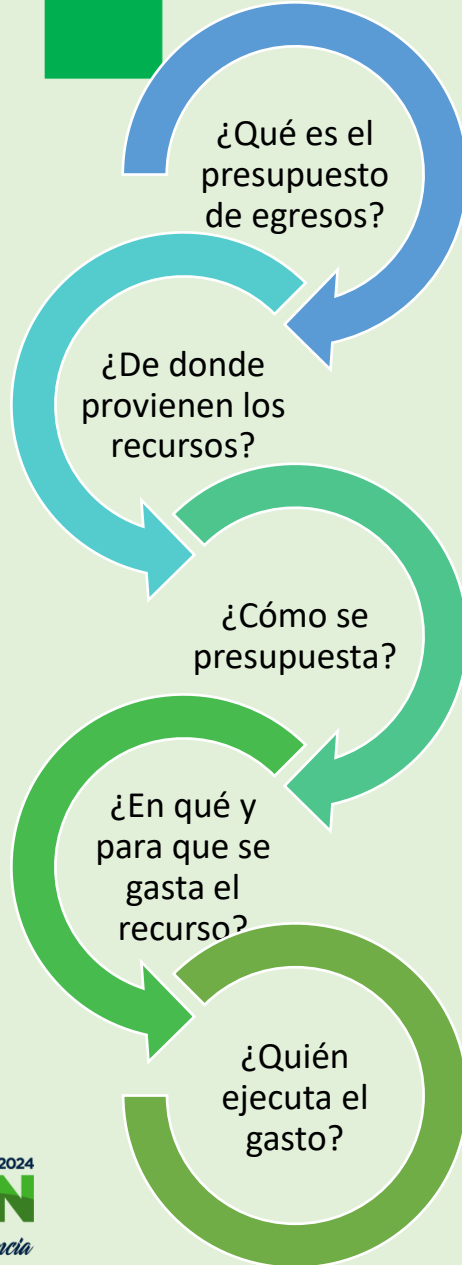
Así como, fomentar la transparencia presupuestaria mediante un lenguaje accesible para el ciudadano.



¿Qué es el presupuesto ciudadano?

Es una herramienta que pretende informar a la ciudadanía las políticas sectoriales de la Administración Pública 2020-2024, así como los rubros relevantes y sensibles del gasto.

Se extiende la invitación a que los ciudadanos lean esta publicación para conocer de manera clara, sencilla y transparente cómo es que se aplican los recursos públicos.



¿Qué es el presupuesto de egresos?

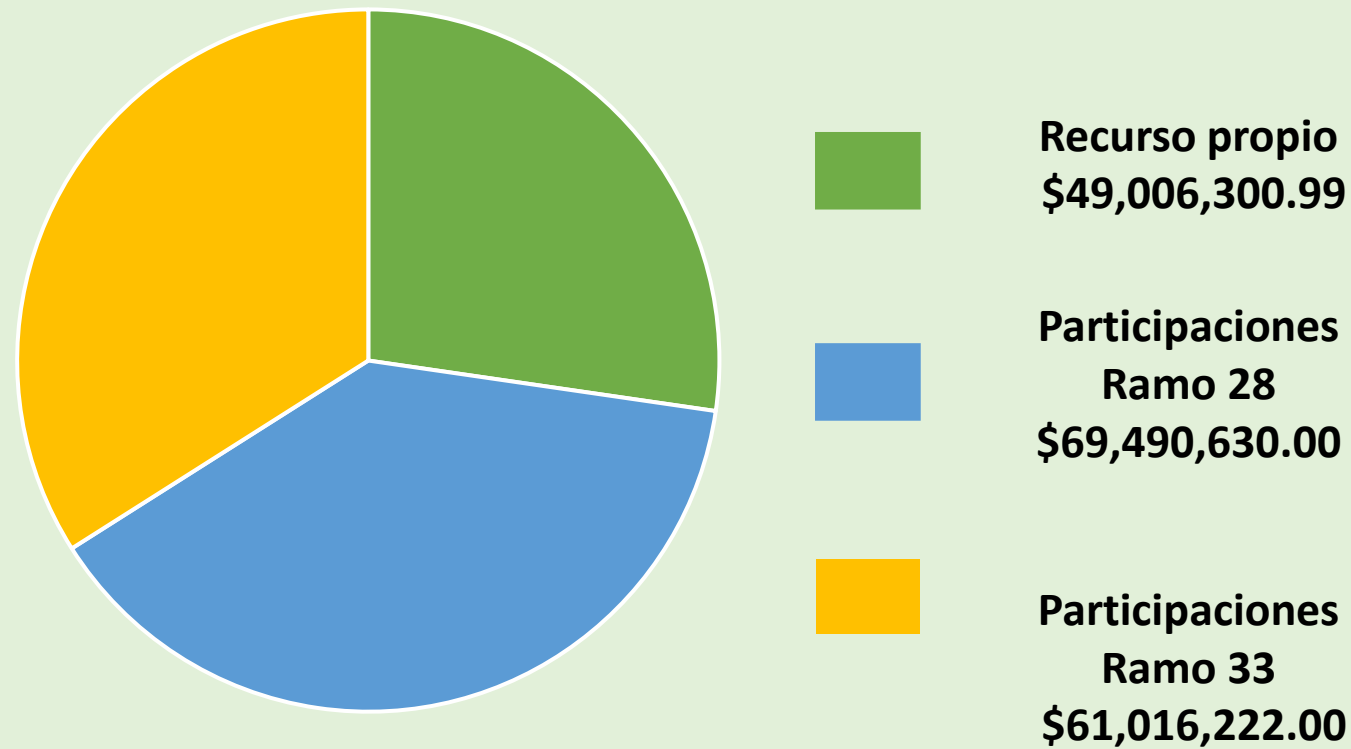
Es el documento jurídico que establece, de manera anual, de cuánto dinero dispone el Municipio de Huichapan para cubrir las necesidades de la población en el ejercicio fiscal vigente. Este documento es aprobado por el H. Ayuntamiento y comprende el presupuesto de cada una de las unidades administrativas del gobierno municipal.

La conformación del mismo, pretende guardar el equilibrio presupuestal en relación con lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio.



¿De donde provienen los recursos?

Los recursos públicos provienen de las contribuciones (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como las aportaciones y participaciones Federales y Estatales) determinadas en la Ley de Ingresos, que es el documento en el que se estima la cantidad de recursos que el Municipio obtendrá durante el ejercicio fiscal 2023 y se conforma de la siguiente manera:



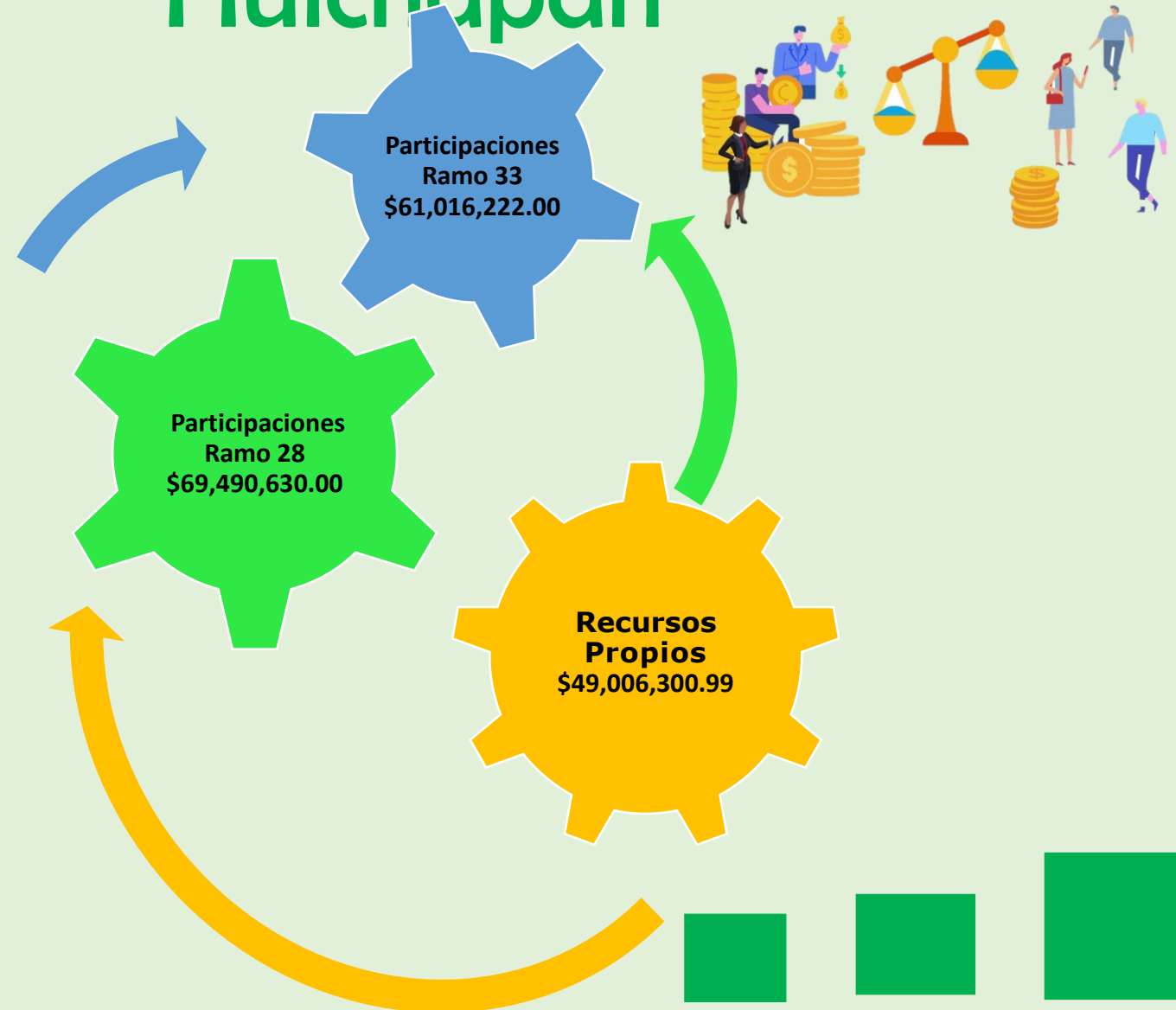
TOTAL
\$209,116,818.93

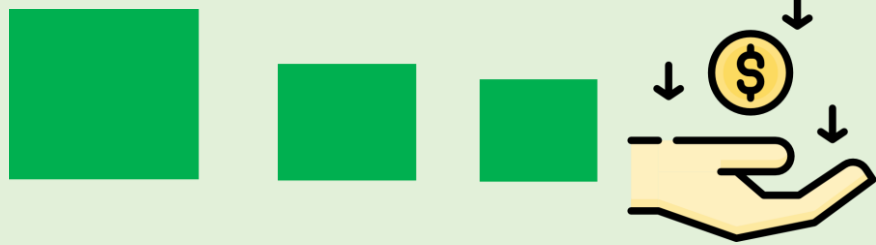
(Contemplando los ingresos de los organismos descentralizados de CAPOSA \$26,670,310.62 y DIF \$2,933,354.32)

Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan

A partir de la estimación de los montos a recaudar durante el ejercicio fiscal 2023, estos se destinan principalmente a la inversión en obra pública prioritaria, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Huichapan 2020-2024.

Estos recursos se clasifican en: Ingresos Propios, Participaciones, Aportaciones y Recursos Extraordinarios en su caso.





Ingresos Propios

De acuerdo con la Ley de Ingresos los ingresos propios del municipio de Huichapan de conforman de la siguiente manera:

- Impuestos
- Derechos
- Aprovechamientos
- Productos



Son las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos a pagar por parte de las personas físicas y morales por el impuesto sobre los ingresos y el impuesto sobre el patrimonio.

Impuestos



Son contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos a pagar por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público.
Productos
Contraprestaciones por los servicios prestados en sus funciones de derecho privado.

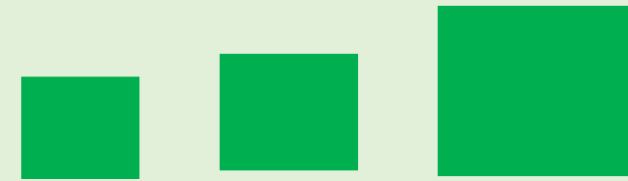
Derechos

Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Productos

Ingresos que percibe el municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones

Aprovechamientos



Participaciones Federales

Las participaciones son recursos provenientes de la federación, se caracterizan por ser ingresos de libre disposición, que complementan el Presupuesto de Egresos para cubrir la ejecución de obra pública que favorecen al interés común y para prestar los servicios de atención a la ciudadana de manera eficaz.

Dentro de las participaciones se encuentran:

Fondo General de Participaciones (FGP)
\$44,691,854.00

Fondo de Fomento Municipal (FFM)
\$18,908,856.00

IEPS (GASOLINA)
\$1,729,504.00



Participaciones Federales

Fondo de Fiscalización y
Recaudación (FOFYR)
\$1,654,405.00

Compensación Impuesto
Sobre Automóviles Nuevos
\$77,649.00



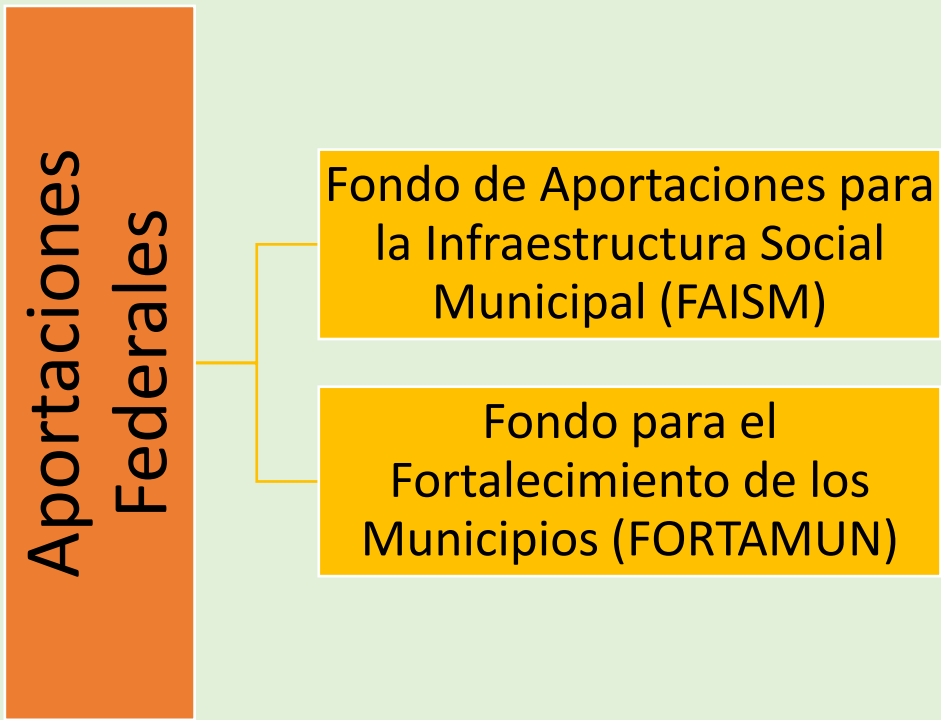
Impuesto Sobre
Automóviles Nuevos
\$378,355.00

IEPS (TABACO)
\$716,773.00

Fondo de Compensación
(FOCOM)
\$1,333,235.00

Aportaciones Federales

Las aportaciones federales son recursos que transfiere la Federación para la creación de infraestructura social (obra pública prioritaria) en zonas en desarrollo; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Este fondo tiene como finalidad contribuir al abatimiento del rezago social a través de la inversión en infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura de salud y educativa, mejoramiento de la vivienda y caminos rurales) de las regiones marginadas.

En el municipio de Huichapan, a través del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) se realizan obras públicas que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza y rezago social.



FAISM

\$25,877,737.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

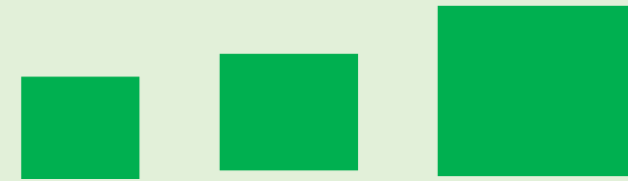
El destino de este fondo es principalmente para el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) contribuye al equipamiento e infraestructura tecnológica para la atención de la seguridad Pública Municipal.



FORTAMUN

\$35,138,485.00



¿Cuánto será el Ingreso Propio del Municipio de Huichapan en 2023?

Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan, Hidalgo, para el Ejercicio fiscal 2023, el monto estimado a recaudarse asciende a:



Entonces podemos decir que...

El Presupuesto de Egresos total del Municipio de Hichapan para el ejercicio fiscal 2023 será de:

\$179,513,153.99



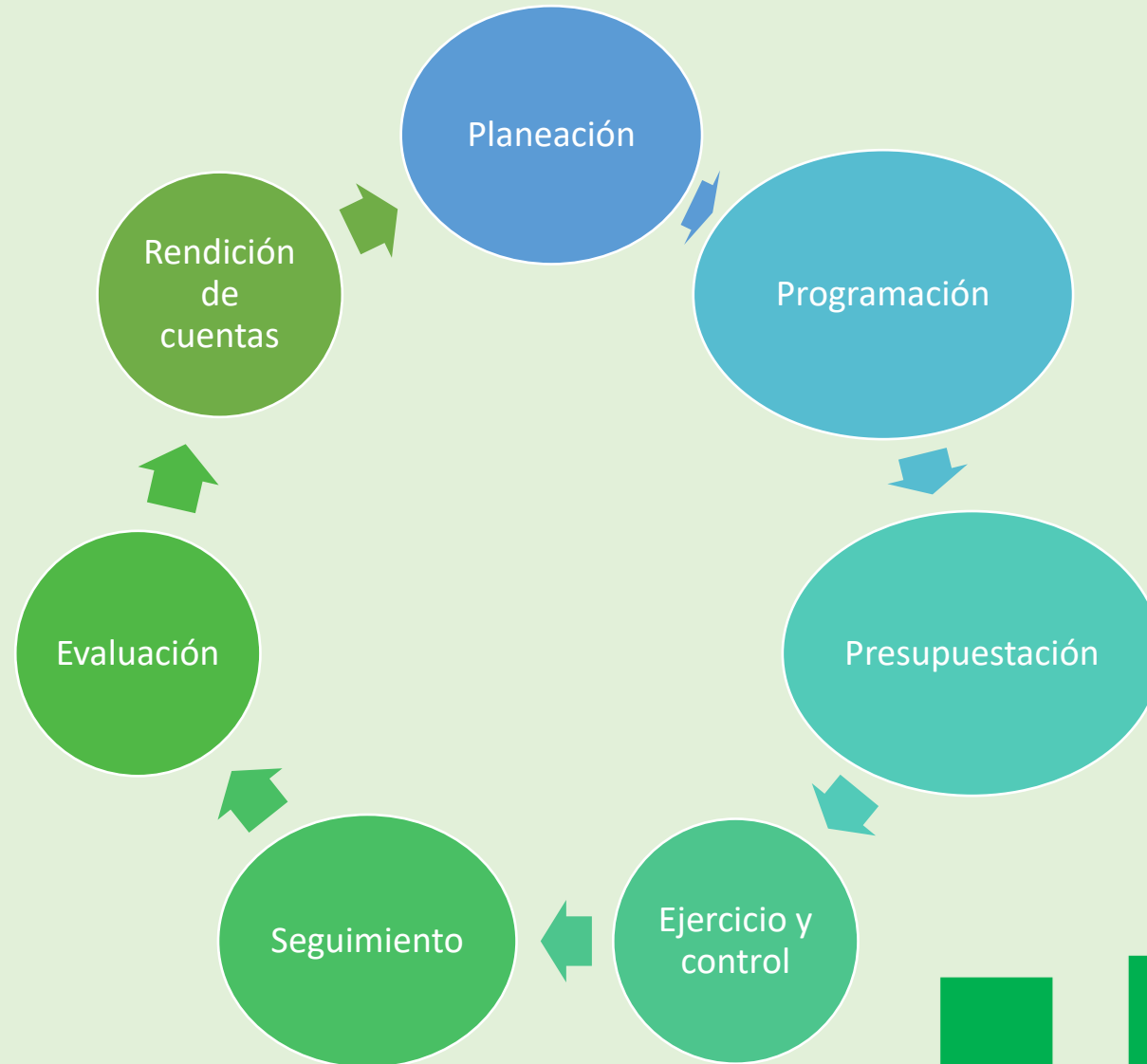
Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, es el documento en el que se plasman las políticas públicas y líneas estrategias de acción del gobierno municipal y a su vez en el presupuesto de egresos 2023 se determina el destino de los recursos y las prioridades orientadas al cumplimiento del mismo.



Ciclo Presupuestal

Para que la administración de los recursos públicos se lleve a cabo de una manera adecuada, se sigue un proceso llamado Ciclo Presupuestario con enfoque a resultados el cual parte del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.



Ciclo Presupuestal

01

Planeación

02

Programación

03

Presupuestación

En esta etapa se establecen los objetivos y metas en el pago a la visión del PMD 2020-2024 **1**

Elaboración de iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos. **2**

Se define la distribución y el destino de los recursos públicos. **3**

Ciclo Presupuestal

04

Ejercicio y control

Una vez aprobado el Presupuesto, las dependencias ejercen los recursos autorizados.

05

Seguimiento

Seguimiento del avance en las metas con base en los indicadores de desempeño.

06

Evaluación

Análisis objetivo de las metas con el fin de determinar la eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad de los resultados.

07

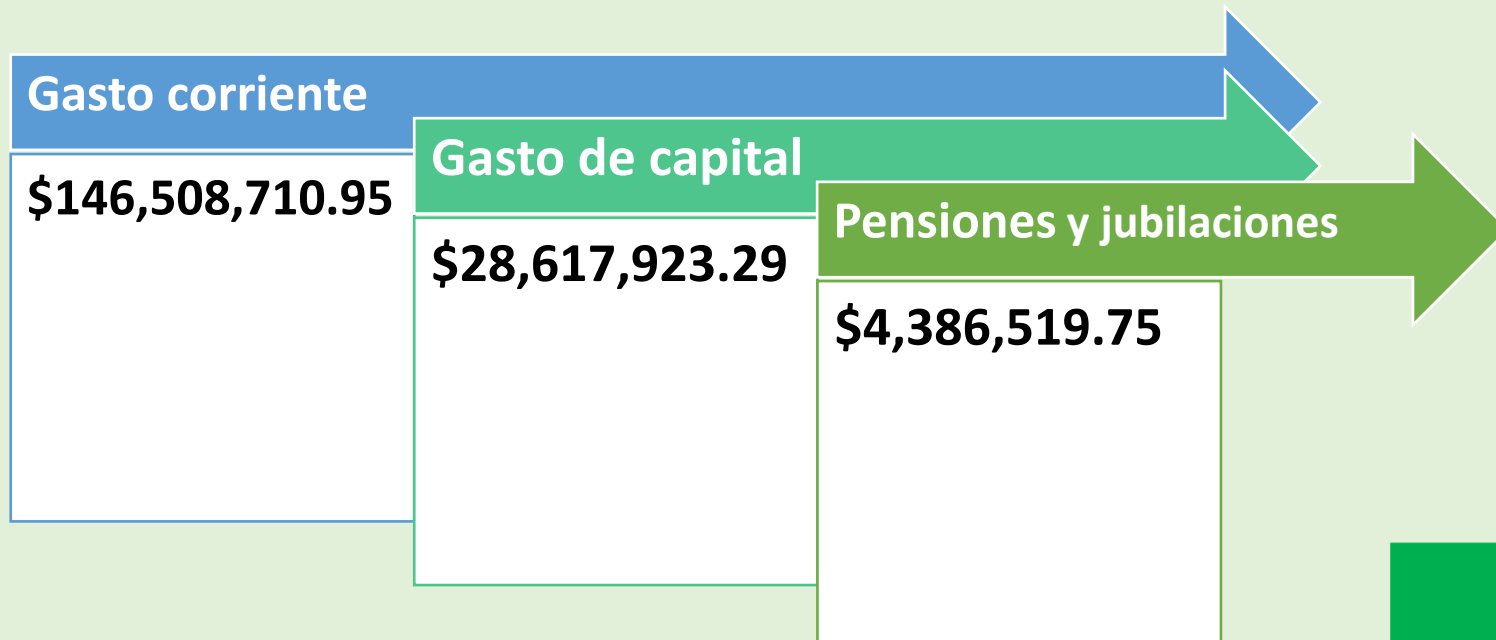
Rendición de Cuentas

Dar cuenta de los resultados del gasto a los ciudadanos, órganos estatales y federales

¿En que se gasta? Clasificador por objeto del gasto

El clasificador por tipo de gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica representándolos en corriente, de capital y pensiones y jubilaciones. El clasificador te permite identificar el gasto dependiendo si con este se aumentará el patrimonio o si se constituye un acto de consumo.

A continuación, se plantean los montos aprobados para el ejercicio fiscal 2023 por tipo de gasto:



¿En que se gasta? Clasificador por objeto del gasto

El Clasificador por Objeto del Gasto tiene como propósito principal el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Este permite ordenar y presentar los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

En pocas palabras, este Clasificador permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que adquiere el Municipio, dividiéndose en los siguientes 6 rubros relevantes llamados Capítulos por Objeto del Gasto:

1000 Servicios Personales
Remuneraciones del personal al servicio del municipio

2000 Materiales y suministros
Insumos para prestar las funciones publicas

3000 Servicios generales
Asignaciones para cubrir todo tipo de servicios prestados al municipio

4000 Transferencias, asignaciones y otras ayudas
Asignaciones a sectores que se alinean a la política, económica y social

¿En que se gasta? Clasificador por objeto del gasto

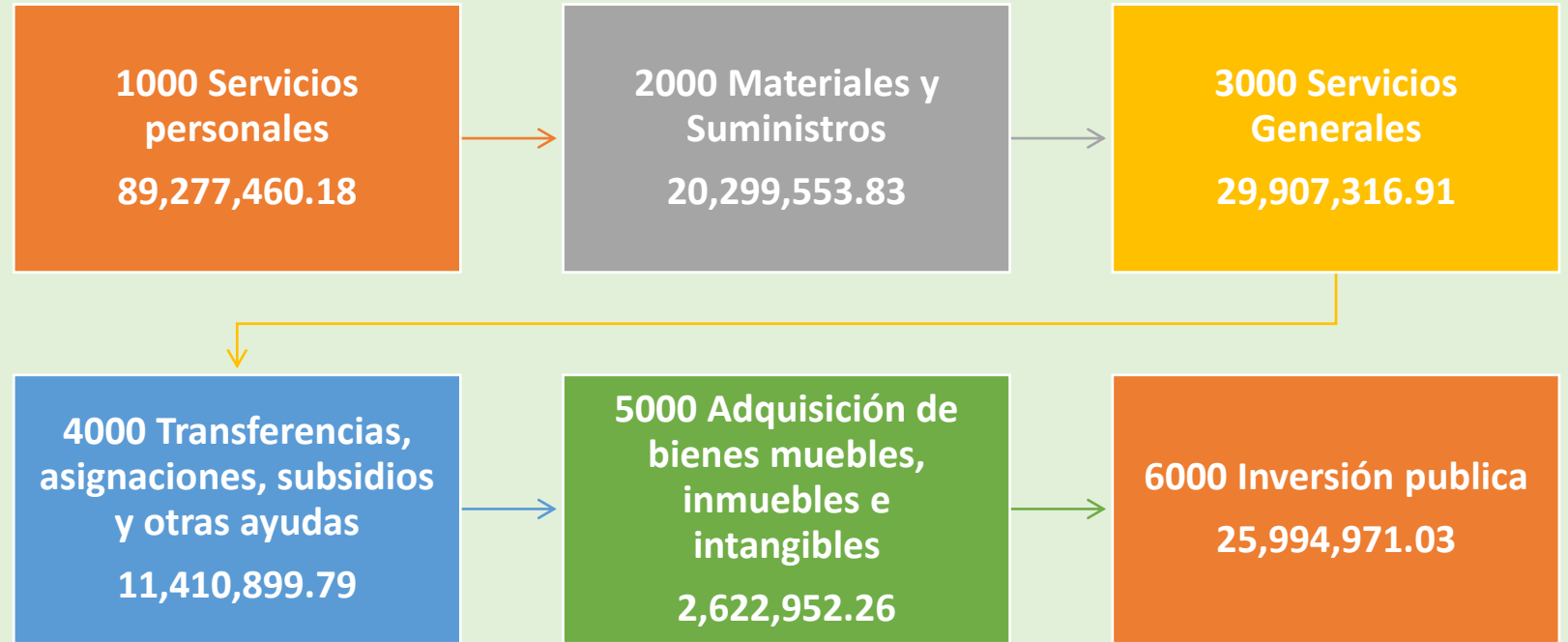
5000 Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles
Asignaciones para la adquisición de toda clase de bienes activos



6000 Inversión publica
Recursos asignados para infraestructura y obra publica , inversiones financieras y otras provisiones , adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores.

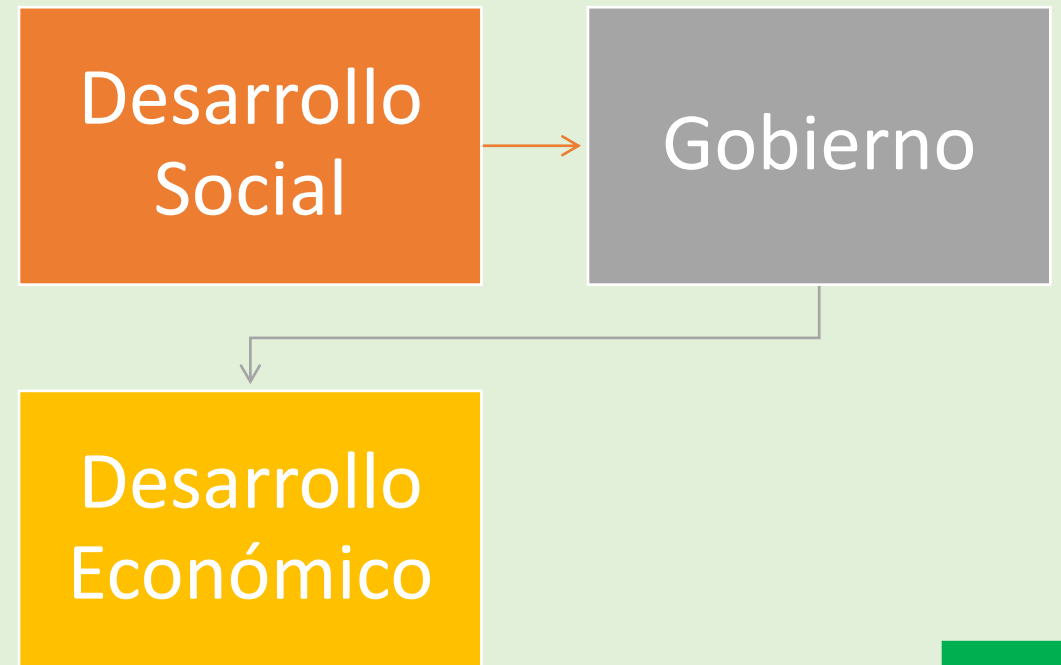
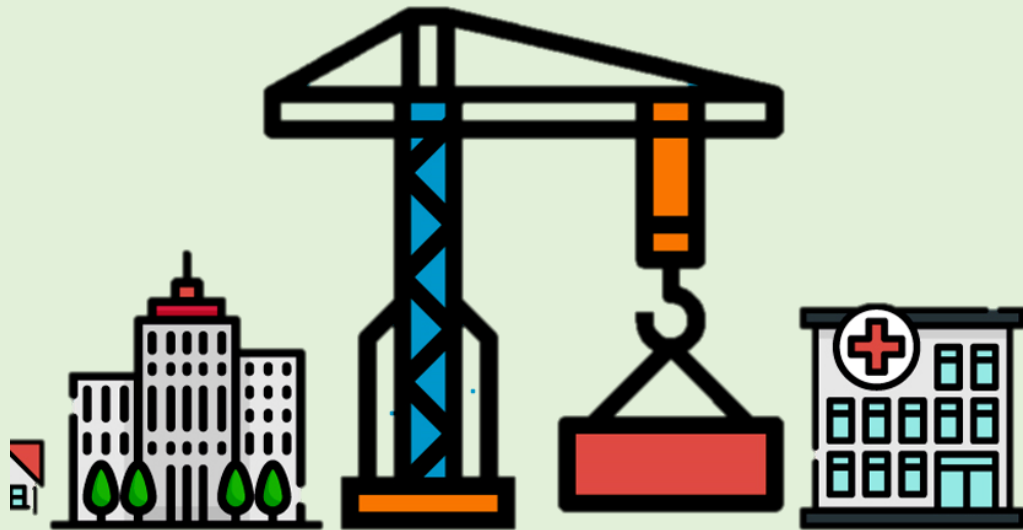
¿En que se gasta? Clasificador por objeto del gasto

A continuación, se plantean los montos aprobados para el ejercicio fiscal 2023 por objeto del gasto:



¿Para que se gasta? Clasificador funcional

El clasificador funcional permite agrupar los gastos efectuados por el Municipio según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen resumiendo los diferentes rubros que la administración prioriza, esta clasificación se distribuye de la siguiente manera:



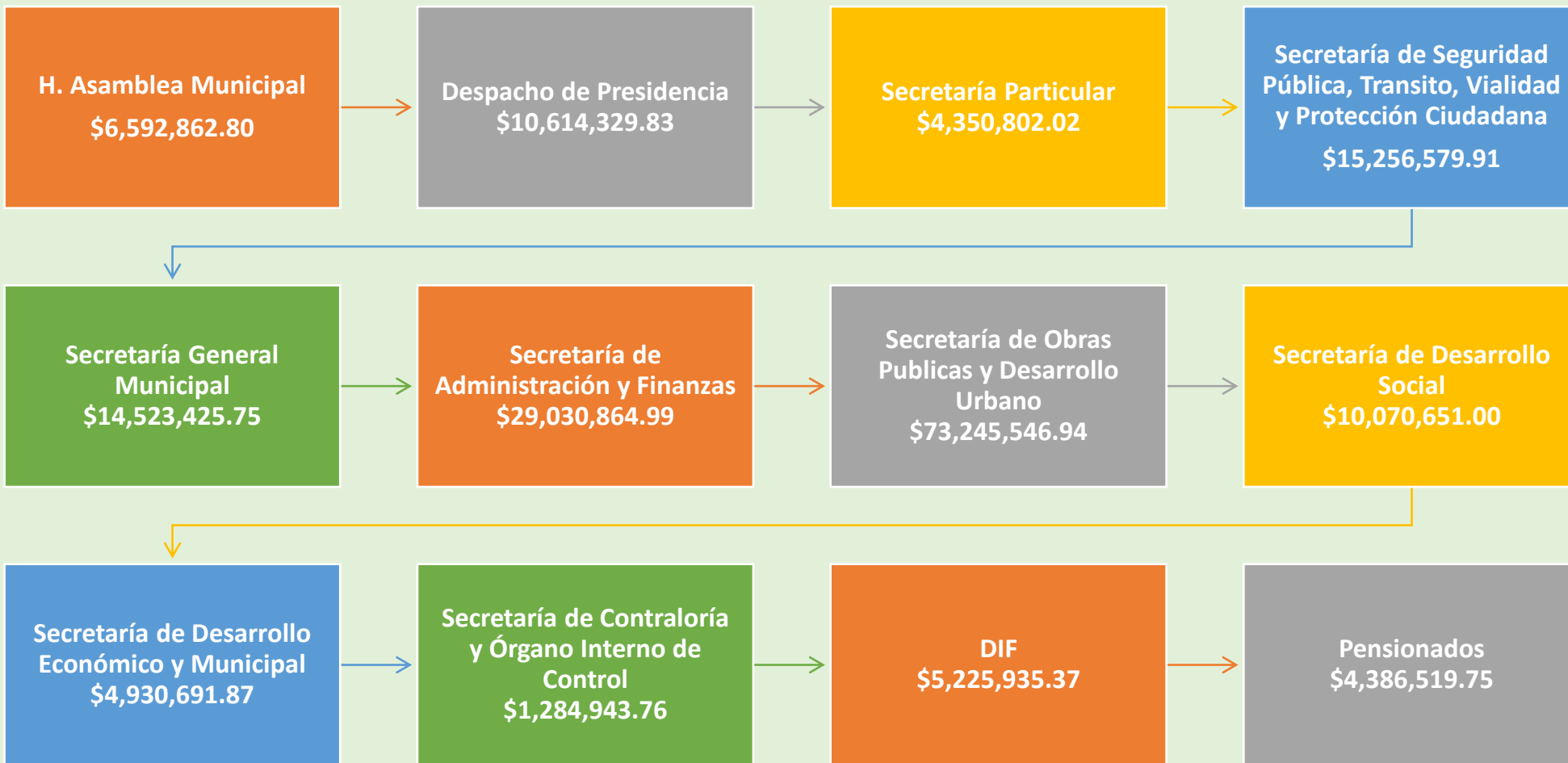


¿Quién gasta?

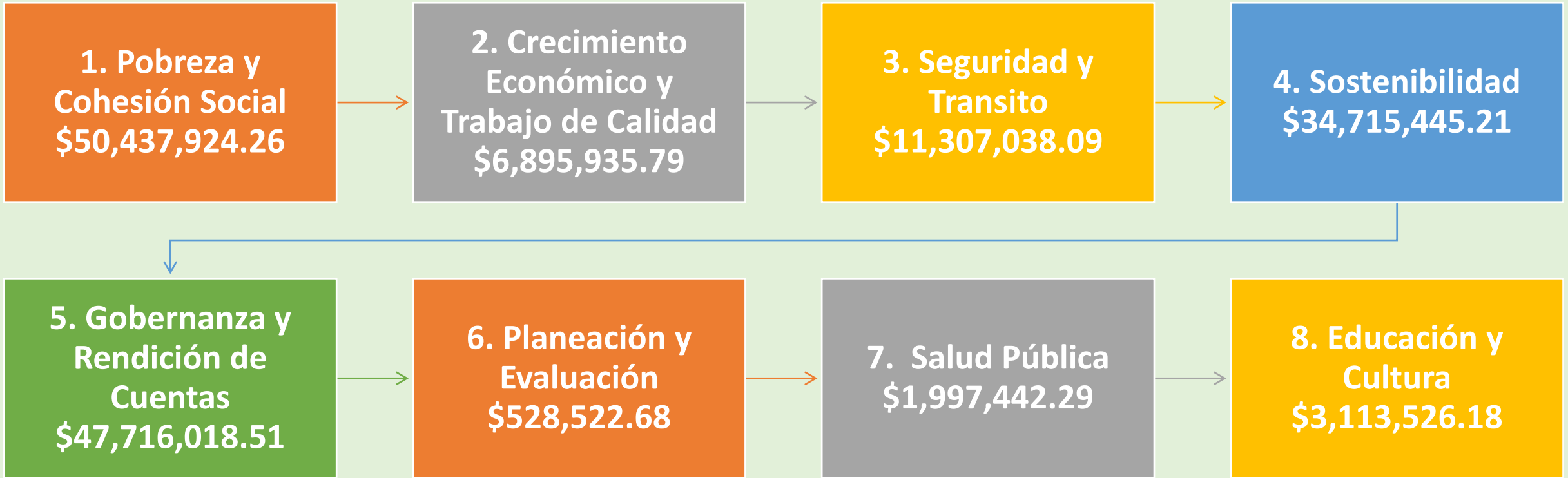
El Municipio de Huichapan, en su estructura organizacional para la Administración 2020-2024, reconoce a 8 Secretarías, así como el Despacho de Presidencia, la H. Asamblea Municipal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



Clasificador funcional



Presupuesto por políticas Sectoriales del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024



Programas con Políticas Focalizadas por Genero

Con la finalidad de dar seguimiento a las estrategias diseñadas para el ejercicio fiscal 2023 en tema de perspectiva de género, se destinó un importe de \$1,353,427.88 para el desarrollo del Programa de Transversalidad de Genero y Atención a las Mujeres.



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

1

La participación de los ciudadanos son el principio de una democracia sólida, por lo cual el Municipio de Huichapan pone a su disposición la plataforma digital “Transparencia Huichapan” para que los ciudadanos se involucren de forma activa en el proceso de discusión y vigilancia del gasto público.

2

Participar activamente en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal

3

Tener parte en la celebración de los Comités de Obra Publica destinada a la cabecera municipal, así como a las comunidades que forman parte del Municipio, con el objetivo de dar seguimiento a la construcción y vigilar que los recursos destinados a la misma se ejerzan de manera transparente y puntual.

Acceso a la información



<https://www.huichapan.gob.mx/transparencia-huichapan>

